



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 11 de Mayo de 1999.-

señor Intendente Municipal
Juan Erriest

Ref: Exp. N° 38/99.

En nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1968, cuyo texto se transcribe a continuación:

OBJETO: El expediente N° 38/99 obrante de fs.1 a fs.3.

CONSIDERANDO: Que los ex-miembros de la Peña "Coco Pueblas" plantean una solicitud sobre la posibilidad de pagar los derechos de la Rifa sorteada en Diciembre de 1994 a su valor nominal sin recargos ni intereses.

Que la mencionada entidad mereció el reconocimiento del pueblo de Lobos, por sus actividades solidarias y de bien común.

Que existen suficientes antecedentes de haber cumplido con otras obligaciones similares, además de haber efectuado importantes donaciones a entidades de bien público.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1968.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a cobrar el valor nominal por los derechos de la rifa presentada por la Peña "Coco Pueblas", sorteada en Diciembre de 1994.-

ARTICULO 2°.- Exímase a la misma de las multas y recargos que le correspondan por la mora producida.-

ARTICULO 3°.- De forma".

ADOPTADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

Dra. María Lidia Canale
Secretaria H.C.D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.